

ANEXO I a
Declaración de cosecha de uva

Cuadro A

DATOS PERSONALES DEL COSECHERO			
<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Baja
<input type="checkbox"/>			Modificación
NIF o CIF:			
Nombre o R. Social:			
Domicilio:		Num:	Ext:
Localidad:		Municipio:	
Provincia:		CP:	
mail:			
NIF del titular del viñedo si no es el cosechero:			

Cuadro B

Viñedos aptos para la producción de:	Superficie en Producción hectáreas	Uva Cosechada		
		Cantidad - 100 Kg		Rdto 100 Kg/ha
		Tinta	Blanca	
Vinos con DOP				
Vinos con IGP				
Vinos Varietales				
Vinos sin DOP e IGP				
Otros Vinos				
TOTAL				

Cuadro C

Viñedos aptos para la producción de:	UVA EN 100 KG (ENTREGADOS COMO UVA O MOSTO) DESTINADOS A LAS DISTINTAS UTILIZACIONES INDICADAS EN EL CUADRO													
	Vinificación y/o conservación por el declarante		Entregadas a una bodega cooperativa		Vendidas a un vinificador		Otros Destinos							
	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	C. Fresco		Pasificado		Zumos		Mosto con.	
Vinos con DOP							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vinos con IGP							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vinos Varietales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vinos sin DOP e IGP							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Vinos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuadro D

DATOS DEL DESTINATARIO				UVA EN 100 KG (ENTREGADOS COMO UVA O MOSTO),PROCEDENTES DE VIÑEDOS											
Nombre o Razon Social	NIF	Municipio		Provincia		Vinos con DOP		Vinos con IGP		Vinos varietales		Vinos sin DOP ni IGP		Otros vinos	
		Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca	Tinta	Blanca

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conoce que sus datos de carácter personal serán recogidos y serán objeto de tratamiento con objeto de controlar la producción agrícola, y que el responsable del tratamiento es la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de desarrollo rural y sostenibilidad.

....., a de 201_

El destinatario de las Uvas o Mosto,

El Viticultor,

(1) Superficie en hectáreas con dos decimales.

(2) Producción en Qm con dos decimales.

(3) Rendimiento en Qm/ha con un decimal.

Observaciones: En el resumen de producciones debe incluirse también la producción correspondiente a las parcelas plantadas sin autorización de la Administración, que figuran en el Anexo I.

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN

Todos los cosecheros definidos en el artículo 2 apartado a)

PERSONAS EXENTAS DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN

Los cosecheros que cumplan las condiciones del artículo 3 apartado 1 a) y b) **NUMERO DE DECLARACIONES A PRESENTAR POR CADA PERSONA OBLIGADA**

El cosechero cumplimentará una declaración por cada unidad territorial establecida por la Comunidad Autónoma en la que posea superficies de viñedo en producción, utilizando un único ejemplar del presente anexo I a, referido al viñedo situado en dicha unidad territorial

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 10 de diciembre.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde radiquen las parcelas de viñedo, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

UNIDADES.-Los datos se indicarán de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; masa en 100 Kilos, con dos decimales; rendimiento en 100 Kilos por hectárea (100 Kg/ha), con un decimal. En todos los casos la supresión de decimales se efectuará sin redondeo.

- **CUADRO A.-** Se señalará con X el recuadro que corresponda a cada caso: alta, cuando sea la primera vez que se presenta la declaración; baja, para la comunicación del cese en la actividad del cosechero; modificación, si ha cambiado su razón social, domicilio, etc.
- **CUADRO B.-** Se consignarán los totales correspondientes a la unidad territorial establecida por la Comunidad Autónoma, relativos a cada uno de los cinco tipos de aptitudes del viñedo.
- **CUADRO C.-** Se indicarán los diferentes destinos de la cosecha de uva diferenciando en cada línea las cantidades obtenidas, en 100 Kg, a partir de los distintos tipos de viñedo reseñados en la columna de la izquierda.
- **CUADRO D.-** Se relacionarán los destinatarios a los que el cosechero ha entregado uva o mosto, indicándose a continuación los Kilos (en 100 Kg) de uva facilitados a cada uno de ellos, diferenciados en función del tipo de viñedo de procedencia.

DEFINICIONES

- **Vinos de denominación de origen protegidas:** vino cuyas características se ajustan a los establecidos en la letra a) del apartado 1 del artículo 93 del Reglamento (CE) 1308/2013.
- **Vinos con indicación geográfica protegida:** vino cuyas características se ajustan a lo establecido en la letra b) del apartado 1 del artículo 93 del Reglamento (CE) 1308/2013.
- **Vinos varietales sin DOP o IGP:** aquellos vinos que sin estar adscritos a una DOP o IGP, mencionan la variedad en los términos establecidos en el Reglamento (CE) 1308/2013.
- **Vinos sin indicación geográfica:** aquél vino que no cumple con lo establecido en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 93 del Reglamento (CE) 1308/2013 ni en la definición de vinos varietales sin DOP ni IGP.
- **Otros vinos:** Se considerarán como “otros vinos” los procedentes de uva que figuren en la clasificación de variedades de uva de vinificación, según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento (UE) 1308/2013, cuando sea aplicable, simultáneamente como variedades de uva de vinificación y según proceda como variedades de uva de mesa, uvas para pasificación o uvas destinadas a la elaboración de aguardiente de vino.

ANEXO I b
Declaración de cosecha de uva

CAMPAÑA 20__ / __

Cuadro A

DATOS PERSONALES DEL COSECHERO			
<input type="checkbox"/> Alta		<input type="checkbox"/> Baja	
<input type="checkbox"/> Modificación			
NIF o CIF:			
Nombre o R. Social:			
Domicilio:		Num:	Ext:
Localidad:		Municipio:	
Provincia:		CP:	
Email:			
NIF del titular del viñedo si no es el cosechero:			

Cuadro B: REFERENCIA SIGPAC DE LAS PARCELAS DE VIÑEDO

DATOS DEL VIÑEDO	Provincia	Municipio	Agreg.	Zona	Poligono	Parcela	SubPa	Recinto	Superficie ha	Producción - 100 Kg	
										Tinta	Bianca
TOTAL											

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conoce que sus datos de carácter personal serán recogidos y serán objeto de tratamiento con objeto de controlar la producción agrícola, y que el responsable del tratamiento es la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de Desarrollo rural y sostenibilidad.

....., a de de 201_

El Viticultor,

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

TODO COSECHERO QUE REALICE LA DECLARACIÓN DE COSECHA (ANEXO I a), PRESENTARÁ EL ANEXO I b EN EL QUE INDICARÁ TODAS LAS REFERENCIAS SIGPAC DE LAS PARCELAS DE VIÑEDO Y LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS SEGÚN SU ORIENTACIÓN.

UNIDADES.- Los datos se indicarán en las diferentes casillas, de acuerdo con los siguientes criterios: La superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; masa en 100 Kilos, con dos decimales. En todos los casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.

CUADRO A.- Se cumplimentará con los datos del Cuadro A, que figuran en el anexo I a.

CUADRO B.- Se indicará la referencia SIGPAC de las parcelas. Los datos de este cuadro coincidirán con los del Cuadro B del anexo I a. La producción se consignará globalmente para cada tipo de orientación de la producción y para el conjunto de parcelas.